

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 5 de febrero de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Málaga, dimanante de autos núm. 213/2012. (PP. 489/2016).

NIG: 2906742C20100027933.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 213/2012. Negociado: 3.

Sobre: Dimana Monitorio 1452/2010.

De: De Lage Landen International, B.V., sucursal en España.

Procurador: Sr. José Domingo Corpas.

Letrado: Sr. Amalio Miralles Gómez.

Contra: Doña Luisa Eugenia Rey Martínez y don Francisco Cobos Palomo.

Procurador: Sr. Antonio Castillo Lorenzo.

Letrado: Sr. Francisco José Jiménez León.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 213/2012 seguido a instancia de De Lage Landen International, B.V., sucursal en España frente a Francisco Cobos Palomo se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Málaga.

Juicio Ordinario.

Autos núm.: 213/2012.

SENTENCIA NÚM. 64/2014

En Málaga, a 19 de marzo de 2014.

Vistos por mí, doña Eva María Gómez Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Málaga y de su Partido Judicial, los autos de juicio ordinario sobre reclamación de cantidad seguidos ante este Juzgado y registrados con el número 213 del año 2012, a instancia de la entidad mercantil De Lage Landen International, B.V., sucursal en España, CIF B-0031602-F, con domicilio social en Madrid, calle José Bardasano Baos, número 9, representada por el Procurador don José Domingo Corpas, bajo la dirección Letrada de don Amalio Miralles Gómez, frente a don Francisco Cobos Palomo, mayor de edad, DNI 25.685.400-N, en situación procesal de rebeldía y doña Luisa Eugenia Rey Martínez, mayor de edad, DNI 74.825.780-H, con domicilio en Alhaurín de la Torre, provincia de Málaga, calle Ramón Valle Inclán, número 5, representada por el Procurador don Antonio Castillo Lorenzo, bajo la dirección letrada de don Francisco José Jiménez León, y atendidos a los siguientes

F A L L O

Que estimando parcialmente la demanda de Juicio ordinario sobre reclamación de cantidad interpuesta por el Procurador don José Domingo Corpas, en nombre y representación de la entidad mercantil De Lage Landen International, B.V., sucursal en España, bajo la dirección letrada de don Amalio Miralles Gómez, frente a doña Luisa Eugenia Rey Martínez, representada por el Procurador don Antonio Castillo Lorenzo, bajo la dirección letrada de don Francisco José Jiménez León, y don Francisco Cobos Palomo, en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno solidariamente a los demandados a abonar a favor de la mercantil actora la cantidad de dieciséis mil setecientos ochenta y seis euros con sesenta y ocho céntimos (16.786,68 euros), más el triple del interés legal del dinero vigente a la fecha de celebración del contrato (4%); interés que deberá incrementarse en dos puntos desde la fecha de dictado de la presente resolución hasta su completo pago. Y debo absolver y absuelvo a los demandados del resto de los pedimentos formulados en su contra.

Todo ello sin especial pronunciamiento sobre las costas.

Contra esta Sentencia se podrá interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, que, en su caso, deberá interponerse ante este Juzgado dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquél en que se practique la notificación a las partes.

Para recurrir la presente resolución se deberá consumir el depósito para recurrir...

Y encontrándose dicho demandado, don Francisco Cobos Palomo, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a cinco de febrero de dos mil dieciséis.- El Letrado de la Administración de Justicia.